

RESOLUCIÓN Nº: 2569/21.-

Ramallo, 6 de mayo de 2021

VISTO:

La fundamental tarea que deben llevar a cabo los Consejos Escolares; y

CONSIDERANDO:

Que desde el día de su creación el 29 de noviembre de 1873, se convirtieron en instituciones fundamentales para el funcionamiento del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires;

Que entre sus funciones se encuentran: gestionar la provisión de muebles, útiles y demás elementos de equipamiento escolar; administrar los bienes que por cualquier concepto le asigne la Dirección General de Escuelas;

Que debido a la pandemia y a la modalidad de trabajo los Consejeros no pueden viajar a La Plata para plantear necesidades y problemas del distrito, así como tampoco los Directores de Consejos Escolares recorren el territorio para conocer realidades y asesorar;

Que entre las partidas que administran los Consejos Escolares se encuentra el Fondo Compensador, es el que reciben para encargar obras de mantenimiento en los edificios escolares, utilizados para las necesidades institucionales.

Que el Partido de Ramallo cuenta con 60 instituciones educativas, cada una con sus particularidades y necesidades;

Que con la partida recibida para mobiliario, se puede dar respuesta a lo solicitado por las instituciones;

Que los pedidos y demandas del sistema educativo han crecido debido a las necesidades provocadas por la pandemia y al escaso trabajo que han podido llevar las cooperadoras escolares por respetar las instancias de aislamiento y distanciamiento obligatorios;

Que durante la pandemia el Consejo Escolar Ramallo ha asistido a las familias que los solicitaran con Módulos alimentarios y dicha ayuda debe seguir entregándose;

Que el Fondo para adquirir calefactores y revisar las instalaciones de gas es insuficiente debido al aumento de precios de artefactos nuevos y repuestos, por lo cual al día de la fecha y entrando a estación más fría, no se puede garantizar un ambiente cálido propicio para la educación en las escuelas de Ramallo;

Que el Gobierno municipal, destina recursos para dar respuestas a las necesidades institucionales planteadas por directivos y Consejeros Escolares, entendiendo a la educación como uno de los pilares de la sociedad al igual que la salud;

Que los fondos recibidos por el Consejo Escolar de Ramallo resultan a las claras insuficientes teniendo en cuenta lo expuesto, sumado a una inflación que no da tregua y afecta severamente el poder adquisitivo; así también como a la pérdida de puestos laborales que afecta a las familias;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, actualice los
----- montos de los fondos destinados a los Consejos Escolares de la Provincia
para que puedan dar respuestas a los requerimientos planteados por directivos de
instituciones.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia al Consejo Escolar Ramallo, a los Gremios docentes del
----- Partido, al Subsecretario de Educación, a las Sras. Inspectoras Jefa
Distrital y Regional y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE